

Doctora
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: **ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE: **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**
DEMANDADA: **ADRES**
RADICADO: **110013105029 – 2016 – 00005 – 00**

SUBSANACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHAVES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.358.243 de Bogotá, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 205.218 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder que se adjunta al presente escrito y obrando en mi condición de apoderado especial de la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**, me permito presentar **SUBSANACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** atendiendo lo solicitado en auto del 12 de agosto de 2024:

I. SUBSANACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

➤ ***Documentos no relacionados en el acápite de Pruebas documentales:***

Con el objetivo de subsanar el llamamiento en garantía, se relacionan la totalidad de los documentos allegados con el escrito inicialmente aportado:

“DOCUMENTAL:

Solicito tener como prueba documental los siguientes:

1. Contrato de Consultoría No. 0043 de 2013.
2. Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. 0043 de 2013.
3. Adiciones No. 1 del Contrato de Consultoría No. 0043 de 2013.
4. Adición No. 2 del Contrato de Consultoría No. 0043 de 2013.
5. Adición No. 3 del Contrato de Consultoría No. 0043 de 2013.
6. Prorroga No. 1 del Contrato de Consultoría No. 0043 de 2013.
7. ***Adición No. 4 y otrosí modificadorio No. 1 al contrato de consultoría No.43 DE 2013 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unión Temporal Fosyga 2014.***
8. ***Otrosí de aprobación de recursos al contrato de consultoría No. 43 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unión Temporal Fosyga 2014, subrogado a la Adres en cumplimiento del artículo 24 del Decreto 1429 de 2016 modificado por los Decretos 546 y 1264 de 2017***

9. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad **SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO S.A.S.**
10. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad **CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.**
11. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad **GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S. – GRUPO ASD S.A.S.**
12. Contrato de conformación de la **UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014.**
13. Modificación conformación de la **UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014.”**

II. PETICIÓN

Debido a la oportuna y completa subsanación del llamamiento en garantía, se solicita se vincule en esa calidad a la Unión Temporal Fosyga 2014.

Señora Juez,

ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHAVES
C.C. No. 1.032.358.243 de Bogotá
T.P. No. 205.218 del C.S. de la J.